

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MIERCOLES 1.º DE MAYO DE 1872.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIII.

6512.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes... 8 rs. Por trimestre... 22 rs.)  
Fuera de Córdoba... (Por un mes... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)

## PASTORAL DEL OBISPO DE JAEN.

(Continuacion)

VI. Dios no ha prometido la perpetuidad, y mucho menos la infalibilidad á las legitimidades humanas, que en su indispensable designacion por el derecho para ejercer potestad, y aun ejerciéndola de hecho pueden faltar con la mejor intencion. Bastante es que humildes deseen el acierto, y que lo pidan humilladas al Señor de toda perfecta merced. Ni son infaltables ni son infalibles.

VIII. La sociedad no puede vivir sin gobierno. No siempre prevalece la legitimidad ni siempre impera el derecho; y si bien la legitimidad y el derecho son el mas natural sujeto, el mas digno, el mas apetecible y el mas propio como el mas conveniente asiento de la autoridad, permite, sin embargo, la divina Providencia que haya poderes intrusos que ejerzan autoridad. Consuelo grande es, en medio de la opresion, saber que toda potestad viene de Dios, y que no debe atemperarse á sus mandatos cuando no se conforman á la ley natural.

Un ejemplo hará evidente esta doctrina. Existe en España, tres años há, un gobierno establecido contra una legitimidad viviente, aunque no vive como gobierno. Esa legitimidad fué derrocada entonces en una de las dos ramas que se la disputan en derecho, y en una de las cuales radica indudablemente. Esa legitimidad intenta reinar, lo pretende, lo anhela, lo ansia. Quiérenlo así los gefes y parciales de ambas aspiraciones que forman la inmensa mayoría del reino; mas de hecho no son gobierno, no obstante favorecerles la legitimidad y estar amparados del derecho. Ahora bien: con ser legitimidad y tener derecho no ejercen autoridad, y la autoridad es necesaria para el régimen de las sociedades; luego la autoridad al menos en su ejercicio, no está ligada á la legitimidad y al derecho; luego la legitimidad y el derecho, asiento convenientísimo de la autoridad, ni son la autoridad, ni la constituyen. De otro modo era imposible el gobierno de la sociedad. Imposible sería que naciendo la autoridad de la legitimidad se mantuviese el órden público, destronada, impedida, interrumpida ó perdida que fuese una dinastía. Y esto es una demostracion de que, y de como el derecho divino es el origen de la potestad, pues que no lo es la eleccion, la conquista, la herencia, la astucia ni el buen éxito. No hay pues autoridad sino de Dios, ejérzase esta en virtud de eleccion, de conquista, de herencia, de sorpresa ó de astucia. *Medus autem regiminis temporatis non est á Deo definitus nec preceptus sed hominum dispositio, hoc relictum est.* Suarez. Defens. Fidei Cath. Lib. III. c. 9.

IX. No implica esta exposicion de principios recomendaciones de ningun género en favor de los hechos consumados en cualquiera forma, máxime si ellos son abusivos. *Assumpit vero in potestatem nimirum qua hic, aut ille assumitur in principum, non semper est á Deo; quae enim fit legitimis mediis, et viis, á Deo est: quae vero iniquis, et*

illicitis, á Diabolo; non enim omnes, qui potestatem habent in eam assumpti sunt, ex divino beneplacito, et Deo volente, dicitur volente, quia nihil etiam mali fit, nisi Deo permittente, qui propter hominum peccata permittit malas homines in Principes et Reges, etiam viis malis assumi; propterea non dicit: omnis princeps, sed omnis potestas á Deo est. Toletus in Epistolam B. P. ad Romanos, c. XIII. v. 1. Este comentario se limita á establecer la doctrina indispensable para la gobernacion de los Estados con relacion á sucesos que llegan á ser forma política de la sociedad; que á discurrir y encarar el sujeto de la autoridad se fijará siempre la razon, la justicia y la buena fé en la legitimidad, investidura propia de los poderes públicos, y la que les da consistencia y vigor inspirando respeto á los súbditos, é imprimiendo carácter de confianza y de benevolencia en el ánimo de los administrados. Con solo decir que reñía la legitimidad se expresa ya que la autoridad es dulce, paciente, benéfica, paternal, no especulacion, negocio, interés sordido ó caprichosa dominacion, en una palabra que la autoridad va en buena compania, que está en natural asiento.

X. Mas debiendo fijar las ideas en materia de obediencia no puede prescindirse de aclarar especies que confundidas ó no bien comprendidas producirian conflictos en la sociedad y ansiedades de conciencia, especialmente en las personas que por su estado y posicion tienen que resolver cuestiones morales de trascendencia social. Viéneses hablando de potestades humanas, no de la potestad divina con que es regida y gobernada la Iglesia, pues que esta sociedad tiene su constitucion propia, su carácter especial y como si dijéramos una fisonomia invariable. *Unde etiam fit, ut spiritualis jurisdictio suprema Pontificis, ita sit jure divino collata, ut limitari non possit; nec minus, nec augeri, etiam per universalem Ecclesiae consensum, imo nec per ipsiusmet Pontificis voluntatem.* Suarez. Defensio Fidei Cath. Lib. III. c. 3. in fine. En ella se juntan y confunden la autoridad y la legitimidad. Donde, no hay sucesion legitima, no hay autoridad, y donde quiera hay autoridad allí está la sucesion no interrumpida de los enviados de Dios.

La Iglesia pues está aparte de los principios antes establecidos, y está sobre ellos por lo mismo que en su fundacion misma entró ya la forma y manera con que habia de ser regida y gobernada hasta la consumacion de los siglos. En la Iglesia nunca es autoridad la intrusion, nunca lo es el cisma, nunca el rompimiento. Y es que el reinado de la Iglesia en el mundo está definido por su divino Fundador Jesucristo, quien la prometió vida perpetua en forma determinada. De ninguna manera pues son aplicables á la Iglesia los principios expuestos acerca de la autoridad en general. La sucesion legitima de los ministros de la religion reconocida y confirmada por el Papa, Jefe de la cristianidad, es el único origen de la autoridad espiritual. Contra ella nada puede prevalecer, ni las potestades del infierno. Tú eres Pedro, dijo Jesucristo á S. Pedro; sobre tí edificaré la iglesia, y contra tí Piedra no prevalecerán las puertas del infierno. Apacienta á corderos y á ovejas, á flejes y á pastores, confirma á tus hermanos: dióle las llaves que abren y cierran sin que nadie pueda cerrar lo que él abra, ni abrir lo que él cierre. Dijo á los apóstoles: Estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos. Quien á vosotros oye, á mí me oye, y quien os desprecia á mí me desprecia. Textos que entrañan y expresan como en la Iglesia la legitimidad y la autoridad son inseparables. No hay medio de reemplazar con otras estas nociones, ni hay paridad en el modo y forma de entender la potestad secular y la eclesiástica. *Potestates saeculares á spiritualibus in hoc multum differre; illas enim sic sunt á Deo quod institutio per homines effectur, per eos enim á Regia potestas; principatus, ceteraque similia: unde earum institutio humana est, sed ex Dei voluntate procedens, propter eaque dicuntur á Deo esse, at potestas spiritualis ab ipso Deo immediate instituta est.* Toletus in Epistolam ad Rom. c. XIII. v. 1.

Establecida segun creo, la buena doctrina acerca del origen de toda potestad, solo resta que cada uno de nosotros, amados diocesanos, segun la medida de sus fuerzas y la de los talentos recibidos de Dios, consagre su respectiva posicion al servicio de la verdad, de la honestidad y de la justicia, apartando de sí como tentacion peligrosa toda idea subversiva del órden establecido por la divina Providencia.

Sabeis que no he dejado de inculcar en vuestro ánimo ya de palabra, ya por escrito las verdades consoladoras del cristianismo, cada dia mas necesarias en su verdadera inteligencia y en su practica para iluminar al mundo fascinado y darle la paz que tanto ha menester si ha de triunfar de las funestas alianzas y de las concordias pésimas con que pactan y en que se adunan la iniquidad y la mentira.

Que el Señor sea nuestra parte y herencia, y nos ampare con su proteccion amorosa, mientras del fondo de mi corazón os bendigo en el nombre de Dios Padre, y de Dios Hijo, y de Dios Espiritu Santo.

Dado en Jaen, Domingo de Resurreccion 31 de Marzo de 1872.—Antolin, Obispo de Jaen.—Por mandado del Obispo mi señor: Dr. Aureo Carrasco, Srio.

sumacion de los siglos. Quien á vosotros oye, á mí me oye, y quien os desprecia á mí me desprecia. Textos que entrañan y expresan como en la Iglesia la legitimidad y la autoridad son inseparables. No hay medio de reemplazar con otras estas nociones, ni hay paridad en el modo y forma de entender la potestad secular y la eclesiástica. *Potestates saeculares á spiritualibus in hoc multum differre; illas enim sic sunt á Deo quod institutio per homines effectur, per eos enim á Regia potestas; principatus, ceteraque similia: unde earum institutio humana est, sed ex Dei voluntate procedens, propter eaque dicuntur á Deo esse, at potestas spiritualis ab ipso Deo immediate instituta est.* Toletus in Epistolam ad Rom. c. XIII. v. 1.

Establecida segun creo, la buena doctrina acerca del origen de toda potestad, solo resta que cada uno de nosotros, amados diocesanos, segun la medida de sus fuerzas y la de los talentos recibidos de Dios, consagre su respectiva posicion al servicio de la verdad, de la honestidad y de la justicia, apartando de sí como tentacion peligrosa toda idea subversiva del órden establecido por la divina Providencia.

Sabeis que no he dejado de inculcar en vuestro ánimo ya de palabra, ya por escrito las verdades consoladoras del cristianismo, cada dia mas necesarias en su verdadera inteligencia y en su practica para iluminar al mundo fascinado y darle la paz que tanto ha menester si ha de triunfar de las funestas alianzas y de las concordias pésimas con que pactan y en que se adunan la iniquidad y la mentira.

Que el Señor sea nuestra parte y herencia, y nos ampare con su proteccion amorosa, mientras del fondo de mi corazón os bendigo en el nombre de Dios Padre, y de Dios Hijo, y de Dios Espiritu Santo.

Dado en Jaen, Domingo de Resurreccion 31 de Marzo de 1872.—Antolin, Obispo de Jaen.—Por mandado del Obispo mi señor: Dr. Aureo Carrasco, Srio.

PROTESTA CONTRA LA OCUPACION DE GIBRALTAR POR INGLATERRA.

He aquí la enérgica protesta que contra la ocupacion de Gibraltar por Inglaterra han formulado ante la opinion pública de Europa varias corporaciones españolas.

A LA PRENSA PERIÓDICA DE EUROPA.

En los primeros años del pasado siglo, en 1704, cuando la Nacion española era victima de la desmentida ambicion de los Soberanos de Europa, que explotaron inicuamente sus desgracias, Inglaterra se apoderó del Peñon de Gibraltar, cometiendo uno de esos grandes crímenes que tanto distinguieron entonces su politica de rapiña; crimen que mas tarde hizo santificar en el tratado de Utrech, por medios tan reprobados y feos, que escandalizaron á los menos escrupulosos en aquella triste época de arbitrariedades.

Desde entonces no ha dejado un dia España de clamar por la plaza que le fué usurpada, disputando su

dominio á la nacion que hoy la posee contra todas las leyes del derecho y la moral, contra el deseo justo y legitimo de un pueblo herido en su honra, y con detrimento de su propia dignidad. Reconocido por los jurisconsultos mas eminentes de Europa el derecho que España tiene para pedir siempre la usurpada plaza de Gibraltar, demostrado hasta la evidencia en distintas ocasiones, parecia natural que la Gran Bretaña anteponiéndose á nuevas y enojosas reclamaciones, se dispusiera á realizar un acto tan justo como la devolucion de ese pedazo de territorio español, dando una prueba de que sabe respetar el derecho moderno de las nacionalidades, que no permite trasgresiones del principio de justicia tan odiosas como la que viene cometiendo.

En vano la Nacion española ha esperado en estos últimos tiempos la reparacion que se le debe desde el pasado siglo. Inglaterra persiste con asombro de todos los hombres honrados y juiciosos en su sistema de rapacidad territorial, sosteniendo su pabellon en la embocadura del Mediterráneo, donde un dia lo implantara amparada de la traicion y la perfidia.

Las continuas escitaciones de la prensa periódica española, á las manifestaciones de la opinion pública de España, responde con el silencio, confiada en la fuerza bruta de sus cañones; esperando alguna indemnizacion metálica, ó algun cambio de territorio, como si pudiera un pueblo digno hacer de una cuestion de honra un negocio mercantil.

Parece, obrando de esa manera, que trata de justificar la animadversion que todavia existe contra ella, producto de la estraña politica que ha seguido en sus relaciones con las demás potencias.

Dar en cambio de Gibraltar á la Nacion británica la recompensa á que al parecer aspira, seria lo mismo que admitir como justo el hecho de la ocupacion, seria renocer en Inglaterra un derecho de que siempre ha negado, un derecho que no tiene en actualidad, que no pueden prescribir los años trascurridos desde 1704, ni el odioso tratado de Utrech, especie de contrato legítimo, nulo y sin valor ante cualquier tribunal.

Y el derecho que tiene España á reclamar incondicionalmente esa parte de su territorio usurpado, es incuestionable; basta para acreditarlo revisar los documentos que existen sobre el hecho de la ocupacion, y examinar las correspondencias que han mediado acerca de este mismo asunto entre el Gobierno británico y el español en diferentes épocas.

Por eso la nacion española, que no tendría el menor reparo en someter la

doctrina recibirá sancion augusta establecida por el apóstol S. Pablo. *Omnia subiectione domino. Todo hombre esté sometido á potestades superiores; porque no hay estado sino de Dios; y las que son, de él son ordenadas. Por lo cual el que rehusa la potestad, resiste á la ordenacion de Dios. Porque los principes no son para el bien, sino para el mal. Quieres tú no temer á la potestad? el bueno y por ella serás alabado. Si eres ministro de Dios para tu bien, no te resistas. *Dei enim minister est tibi in bonum. Mas si hicieres lo malo; porque no en trae la espada. Pues es ministro de Dios, vengador en el que hace lo malo. Por lo tanto es necesario que le estéis sometidos, no solamente por la ira, mas tambien por conciencia. Por esta causa pagais tambien los tributos: porque son ministros de Dios, sirviéndole en esto mismo. *Ministri Dei sunt, in hoc ipsum servientes. Mas pues á todos lo que se les debe: á Dios, tributo, tributo; á quien pecho, á quien temor, temor; á quien honra, honra. Debese pues obediencia á las potestades, solo porque ellas vienen de Dios. *Ministri Dei sunt. Debeseles, por reverencia y por conciencia, pues que no se manda á como ni por donde son potestades, ni siquiera á su condicion de injustas ó malignas, que á la injusticia y maldad debe resistirse; se mira únicamente á la autoridad que ejercen como****

556. —  
un libro-registro, en el que se recorren hojas pronuncian nombres que habia inscrito. —Aguardad... del 22...; no; es...  
Clameran (Gaston)...  
Gaston, hermano de mi...  
habia tiempo de prepararse y estaba...  
Gaston dijo con desden.—De...  
hace...  
84, con...  
hace...  
84, con...  
hace...  
84, con...  
hace...

557. —  
No me pesará conocerle.  
Se habló de otra cosa y en breve Clameran pareció haber olvidado la comunicacion del banquero.  
Cierto es que aunque hablaba con todo el mundo no dejaba de observar á Mad. Fauvel y su sobrina.  
Estaban profundamente turbadas y cambiaban miradas llenas de inquietud.  
Sin duda una misma idea habia cruzado por su mente.  
Magdalena estaba aun mas agitada que su tia, y es porque en el momento de pronunciar el banquero el nombre de Gaston, habia visto á Raul retirar su silla, y lanzar una mirada furtiva hacia la ventana, como quien sorprendido *in fraganti* busca una salida para escapar.  
Raul, menos sereno que su tia, estaba completamente desconcertado. El, de ordinario decididor, gracioso, oportuno, callaba y no apartaba sus ojos del marqués de Clameran.  
Por fin, terminada la comida, los

600. —  
Cuando dos horas despues el marqués condució á Raul á su casa del Vesinet, su plan estaba trazado.  
—Es él, no hay duda, —dijo, pero nos hemos alarmado demasiado pronto, sobrinó mío.  
—¿Pronto? —Y el banquero le aguarda? —Mañana mismo, podemos encontrarnos con él.  
—¿En aguarda? —Sabe Gaston, ó no sabe, que Fauvel es marido de Valentina? Este es nuestro asunto: si lo sabe no tenemos más que escapar, si no lo sabe aun, no hay nada perdido.  
—¿Y cómo saberlo?  
—Nada más fácil. Yendo á preguntárselo.  
Raul quedóse pasmado de admiracion.  
—Eso es magnífico, pero peligroso.  
—Lo peligroso sería no parar el golpe.  
—¿Y quién irá á verle?  
—Yo.

603. —  
persona á Mad. Fauvel, que teniendo ya el consentimiento de las dos, no le importaba esperar.  
Sabia que no era muy simpático á Mr. Fauvel, y conocia la necesidad de ganar tiempo, conociendo que el dia menos pensado un déficit imprevisto les haria á todos acelerar aquel matrimonio.  
Raul hacia todo lo posible porque llegara este momento. La vida del campo no le habia hecho mas económico, y poco á poco se habia ido despojando de toda hipocresia, y no iba á ver á su madre mas que cuando necesitaba dinero, que era muy a menudo.  
El marqués en cambio se mantuvo en prudente reserva, y solo á la casualidad debió tres semanas despues la fortuna de ser invitado á comer en casa del banquero.  
Era una comida oficial; habia más de veinte convidados.  
Estaban ya en los postres y las conversaciones se animaban, cuando

question al fallo de un Congreso Europeo, tanta seguridad tiene en su derecho, se vé obligada á protestar enérgicamente contra la ocupacion de Gibraltar por Inglaterra, en vista de su obstinacion en poseer dicha plaza.

Quando un pueblo escarnea con perjuicio directo de otro las reglas de la moral y desconoce el derecho que acaso tenga necesidad mañana de invocar, cuando una nacion cualquiera, sin causa fundada ni aparente hiere y otra en sus mas caros sentimientos, mostrándose sorda á legítimos deseos, se le entrega al desprecio y la animadversion de los demás pueblos del continente.

Si se encuentra Inglaterra en este caso, si debe ser tratada con todo el desprecio que inspiran actos repugnantes, violaciones criminales, lo dirá pronto por medio de sus órganos la opinion pública de Europa, cuyo juicio interesa la adjunta solemne protesta, que en nombre de España formulan sus representantes mas genuinos y autorizados.

Entre tanto, las Corporaciones españolas que suscriben, creen de su deber acusar de injusta y usurpadora á la Gran Bretaña, sin renunciar al derecho de reclamar nuevamente la plaza de Gibraltar, hasta que se restituya.

PROTESTA.

Considerando que Inglaterra se apoderó del Peñon de Gibraltar cuando no estaba en guerra espresamente con España, segun hizo notar en uno de sus manifestos el honorable Mr. Bright, y que hoy retiene en su poder esa parte del territorio español contra todos los códigos de la moral;

Considerando que en el Congreso de Utrech no tuvieron entrada los embajadores españoles; que fué negado á España el derecho de discutir las condiciones de aquel tratado;

Considerando que los embajadores franceses que representaron á España en dicho Congreso no ajustaron su conducta al espíritu y letra del poder que para la mencionada representacion otorgó Felipe V á Luis XIV, rey de Francia;

Considerando que en el espresado documento oficial se prohibia terminantemente ceder á Inglaterra en el ajuste de la paz tan pequeña parte del territorio español;

Considerando que los representantes de Francia se estralimitaron al ceder á la Gran Bretaña el Peñon de Gibraltar, que no estaban autorizados á hacer esa concesion;

Considerando que el Gobierno de España protestó oportunamente contra la arbitrariedad, negándose á reconocer condicion tan injusta y humillante;

Considerando que solo por la fuerza se arrancó despues al Gobierno español el reconocimiento tras del cual se escuda Inglaterra para seguir ocupando á Gibraltar;

Considerando que dicho reconocimiento no fué aprobado por los Procuradores del Reino; que el Gobierno español no pudo consultar á los Procuradores; que obró bajo la presion de circunstancias muy azarosas;

Considerando que volvió á protestar, y fué admitida como justa su protesta por la Gran Bretaña; y hecha

pública promesa de restituir la usurpada plaza;

Considerando que dicha oferta hecha en nombre de Inglaterra por Jorge I envolvía el reconocimiento del derecho que España tiene para reclamar sin condicion alguna esa parte de su territorio;

Considerando que el pabellon británico, enclavado en territorio español, hiere continuamente la dignidad de una nacion noble y altiva, y el sentimiento pátrio de sus hijos;

Considerando que una potencia no puede tener dominios en otra sino por derecho de descubrimiento, indemnizacion justa de guerra, estado de salvajismo del pais dominado ó mútuo convenio;

Considerando que Inglaterra no puede alegar ninguno de estos casos: que posee á Gibraltar por derecho de usurpacion manifiesta; que retiene esa plaza contra la voluntad de España.

Las corporaciones españolas que suscriben, protestan solemnemente contra la ocupacion de Gibraltar por Inglaterra ante el severo tribunal de la opinion pública de Europa, reservándose el derecho de elevar esta protesta al Congreso Europeo que mas pronto se reuna, si antes no se le hace justicia á la Nacion española. (Siguen las firmas de varias importantes corporaciones españolas.)—Es copia:—Antonio Fernández y Garcia.

Seccion oficial.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Acordado por la municipalidad de mi presidencia que desde el dia de mañana se habilite la oficina de recaudacion de arbitrios, que en el año anterior estuvo establecida en la puerta de la Trinidad, con el fin de proporcionar la mayor comodidad á los introductores que tienen su domicilio por aquella parte de la poblacion, lo aviso al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quien la adopcion de esta medida pueda interesar.

Córdoba 30 de Abril de 1872.— J. R. Sanchez.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Enrique de Iliana y Mier, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que por mi auto de veinte y seis del corriente, proveido en los egecutivos que se siguen á instancia de don Pedro Francisco y Tortola, como curador ejemplar de su hermano don Vicente, contra don Celedonio Maria Doñamayor, por cobranza de maravedis, he mandado poner en subasta pública para su venta treinta fanegas de tierra del cortijo del Cañuelo, término de Santaella, equivalentes á diez y ocho hectáreas, treinta y seis áreas, treinta y seis centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, de las cuales hay veinte y una aranzadas puestas de majuelo, de unos diez años y muy buena calidad; linda por levante con el camino de Santaella que conduce al cortijo del Molinillo y tierras de don Antonio de Llamas, por el Norte

con el citado camino, por Poniente con tierras del cortijo del Molinillo, del Señor Duque de Rivas, y por el Sud con olivares de don Juan de Ma a Búrgos; valuadas en treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesetas, ó sean ciento treinta y cinco mil novecientos reales; y señalado para su remate el veinte y cuatro de Mayo próximo entre once y doce de la mañana en la audiencia de este Juzgado, advirtiendo que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del aprecio. Dado en Córdoba á veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Enrique de Iliana y Mier.—El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Noticias.

NACIONALES.

Insertamos á continuacion las proclamas que dirige el general Serrano, en Tudela, á los habitantes de las provincias insurrectas y al ejército de su mando:

«Habitantes de Navarra, Aragon, Vascongadas y Búrgos:

Al encargarme del mando en jefe de las tropas que operan en estos distritos militares, deseo dirigiros mi voz para recordaros el sentimiento de la patria y de la paz pública, tan necesaria para vuestro bienestar; sentimiento olvidado desgraciadamente por los que, levantando el negro pendon de la guerra civil, os roban brazos para el trabajo, quietud y sosiego, esponiendo vuestros tranquilos hogares á todos los vejámenes del estado de guerra.

Yo vengo entre vosotros para cumplir un alto deber de patriotismo, y pido á todos que me ayudeis para terminar pronto la mision que el rey y la nacion me imponen.

Volved al seno de vuestras familias, entregando las armas, los que engañados con falsas y quiméricas promesas os han sacado del hogar tranquilo y del trabajo honrado, donde gozábais los unos de vuestros antiguos fueros, los otros de la satisfacion de una vida apacible y de hermanos, para esponeros á todo género de rigores y de peligros.

Uniosálas tropas leales de la nacion, del rey y de la libertad, los que habeis sabido desoir las sugerencias málévolas de los jefes interesados en la destruccion y ruina de la patria querida.

Apresuraos todos con decision y buena fé á dar término á una lucha que lleva el luto y las lágrimas entre vuestros propios hermanos, y renazca pronto el sol benéfico de la paz y de la tranquilidad pública en estas antes dichosas provincias.

Os ofrezco por garantia de mi proposito la paz y la ventura, pero seré inexorable con los instigadores, acaso no escarmentados despues de generosidad y perdon que han convertido en negra deslealtad.

Tened en cuenta que la ley garantiza á todos el ejercicio de sus derechos cuando no se recurre al terreno de la fuerza, y que las Cortes del reino están abiertas para llevar á todas las quejas, todas las aspiraciones legítimas de un pueblo digno; y os pido de nuevo y por última vez que, inspirándoos en los nobilísimos sentimientos que al principio he invocado,

eviteis mas derramamiento de sangre, mayores lutos, mas grande desolacion, y todos unidos bajo la égida de la Constitucion y de las leyes, lancemos solo un grito de paz, union y fraternidad entre el pueblo y el ejército.

Cuartel general.—Tudela 27 de Abril de 1872.—El general en jefe del ejército de operaciones

Francisco Serrano.

Soldados: Honrado con el mando en jefe de las tropas que operan contra los eternos enemigos de la paz pública, me encuentro entre vosotros orgulloso y satisfecho con la esperanza de terminar brevemente este período de lucha que promueven, insensatos, los que, despues de perdonos y de inagotable generosidad, lo olvidan todo encendiendo en estos tranquilos campos la tea desoladora de la guerra civil.

A vosotros, soldados de la patria, os encomiendan la nacion y el rey el pronto término de esta lucha fratricida. Cuentan para ello con vuestro valor invulnerable y con vuestra disciplina salvadora. Pensad que la patria os contempla y que vuestros laureles asegurarán la paz y la ventura á nuestra España, ansiosa de órden y de tranquilidad; y estad seguros de los sentimientos de afecto y de justicia que animan á vuestro general en jefe,

Francisco Serrano.

Cuartel general.—Tudela 27 de Abril de 1872.»

Gaceta.

«No hay tal.—Algunas personas, no sabemos con qué intencion, han echado á volar la especie de que se pensaba en suspender la feria de Córdoba. No solo carece por completo de fundamento esta noticia, sino que sabemos que por la autoridad se hacen grandes preparativos, y que, atendido el buen aspecto de los campos y la tranquilidad de que se disfruta tanto en esta capital y su provincia como en las limitrofes, es muy probable que el mercado de este año supere en concurrencia y en negocios á los de los años anteriores.

«Gremios.—Para constituir los suyos y nombrar síndicos y clasificadores que los representen y verifiquen los repartimientos, se reunirán hoy en el despacho del Sr. Jefe económico de la provincia, los vendedores al por menor de papel blanco ó pintado, á las once de la mañana. Vendedores al por menor de obras de ferreteria ó cerrajería, doce idem. Vendedores de cortidos por mayor y menor, una de la tarde. Vendedores de relojes de sobremesa, pared ó bolsillo, aunque á la vez sean compositores, 2 idem. Cafés en que no se sirven comidas, tres idem.

«Espectáculo.—Brilla el sol: los verdes campos—rayos espléndidos bañan.—¡Qué bien si á todo en el mundo —la misma luz alumbrará!

«A divertirse.—Indudablemente el «Círculo de la Amistad» será uno de los centros mas concurridos en la próxima feria, pues en la noche del diez y ocho tendrán lugar en sus salones los «Juegos Florales», en la del veinte un magnífico baile de sociedad y en la del veintidos un excelente concierto en que tomarán parte aficionados y artistas notables. Además en los cuatro dias estará abierta la «Exposicion» oportuna

namente anunciada, y para la que se preparan trabajos de un mérito inapreciable. No creemos que estén dispuestos los aficionados á divertirse.

«Desastres.—La voladura de puentes de la via férrea de Córdoba Madrid se atribuye á una partida insurrectos que se ha presentado Vilches. Se ignora la causa que ocasionó el flender.

«Rumores.—Ha circulado desde la noticia de que en Cuevas Reales se habia presentado una partida de este rumor fueron los disparos que veinte y cinco se oyeron por celebrarse segun costumbre los dias del paje de aquel pueblo.

«Tienda.—En vista de que falta de tiempo para su restauracion no se ha podido colocar en el real de feria la gran tienda del Círculo de Amistad, varios jóvenes se han reunido con objeto de hacer construir una donde pasar bailando las horas calor.

«Adhesiones.—Tambien se ha adherido á la protesta formulada por terminacion de las sesiones de la Ratación provincial, los Señores Rafael Maria Gorriudo, Don Ramon Barroso y Don Eduardo Estrada.

«Ferias.—He aquí las que se anuncian para el mes corriente en esta provincia: el dia dos en Posadas, quince en Montilla y el diez y nueve en Córdoba.

«Comunicaciones.—Varios ayuntamientos de esta provincia han ofrecido su apoyo al Sr. Gobernador civil motivo de las presentes circunstancias.

«Segue.—En una de estas noches ha tenido lugar otro robo de catavrias en el sitio llamado Córdoba la Yaja. Esto es: á las puertas de Córdoba Nueva.

«Obra importante.—Con el placer empezamos hoy á publicar la lista de las limosnas hasta el presente cogidas con destino á poner un pavimento de mármol digno y suntuoso la capilla del Sagrario de Ntra. Señora Iglesia Catedral. Tiempo há que estamos algo de este proyecto perentoriamente indispensable en dicho santuario, se encuentra el que la indicada capilla tiene, sorprendiéndonos hoy agradablemente verlo en próximas vistas muy pronta realizacion. Un corto número de feligreses, cofrades del Santísimo Sacramento de dicha parroquia celosos á cual mas del decoro y suntuosidad del culto, han promovido pensamiento, y apelando á la generosidad y sentimientos piadosos de su feligresía, y tambien á el apoyo de algunas personas estrañas, dispuestas favorecer las buenas obras, han logrado allegar recursos suficientes para traer los mármoles y empezar luego á su colocacion. Cumple á nuestro deber apoyar los esfuerzos que citadas personas han hecho, y procuran haciendo, hasta reunir la gran cantidad que necesitan para tan cristiana obra: acudamos todos con el celo de vuestra piedad, y patentemos una vez mas cuan arraigado está en nuestra patria el sentimiento católico ante cuyo esplendor no tenemos que ponernos toda clase de sacrificios. Esta obra se recomienda por su alto mérito

el banquero de repente volvióse á Clameran y le dijo:

—En verdad, señor marqués, que tenia que pedir un dato. ¿Teneis parientes de vuestro nombre?

—Que yo sepa, no señor.

—Porque desde hace ocho dias tengo noticia de otro marqués de Clameran.

Por acorazado de osadía que estuviese el marqués, palideció un instante y se desconcertó.

—¡Oh!—balbuceó;—un Clameran marqués! El marquésado por lo menos me es sospechoso.

Mr. Fauvel aprovechó la ocasion de zaherir á aquel personaje cuyas pretensiones nobiliarias le habian parecido siempre ridiculas.

—Marqués ó no,—dijo,—el Clameran en cuestion, podria hacer honor al título.

—¿Es rico?

—Debo creerle de una gran fortuna, porque he recibido por su cuenta una imposicion de 400000 francos.

«Hemos conseguido algo ahora que sabemos dónde para?»

—¡Ya lo creo! Casi nos hemos salvado. Ven, que no adviertan nuestra ausencia y sobre todo sangre fria.

He temido por un momento que tu actitud nos vendiera.

—Las dos mujeres sospechan algo.

—¿Qué importa?

—Creo que no estamos bien aquí.

—¿Te encontrarías mejor en Londres? No te apures, saldremos bien; voy á disponer mis baterías.

Reuniéronse á los otros convidados y fuerza es confesar que si su conversacion no habia sido oida, su ademán habia sido observado, y Magdalena que se habia quedado para espiar, habia visto al marqués consultar el libro del banquero.

«Para qué le servian aquellas observaciones? Estaba harto convencido de la infamia de aquel hombre, no necesitaba nuevas pruebas, pero nada podia hacer. Como se habia dicho muy bien, ni Magdalena ni su tia podian sustraerse á su dominio.

convitados pasaron á los salones y Clameran y Raul hicieron de manera de quedarse los últimos.

Ya solos, no trataron de disimular su ansiedad.

—¿Es él!—dijo Raul.

—Asi lo creo.

—Entonces todo está perdido! Huyamos.

Pero Clameran, el audaz aventurero, no era hombre de abandonar así una partida casi ganada.

—¿Quién sabe?—esclamó, mientras la contraccion de su frente denotaba el esfuerzo de su pensamiento,—por qué no nos habrá dicho el maldito banquero donde encontrar á ese Clameran que Dios confunda?

En aquel momento exhaló un grito de alegría. Acababa de apercebir sobre la mesa el registro consultado por el banquero.

—Ten cuidado,—dijo Raul. Cogió el libro, hojeó con ansiedad y halló este dato: «Gaston de Clameran Oloron, banquero Pirineos.»

Clameran era muy dueño de ella, nia costumbre de no dejar asomar rostro sus impresiones; pero esta vez la aventura era tan original que faltó su natural aplomo.

Encontraba además en el banquero un tono irónico que le alarmaba.

Los indiferentes nada observaron, pero Magdalena y su tia que no se paraban de él la vista, sorprendieron un estremecimiento y una mirada rápida que cambió con Raul.

—Parece que ese nuevo marqués... ¿es negociante?—dijo.

—Me preguntais demasiado pronto, único que sé es que los 400000 francos han sido entregados por un armador del Havre despues de la venta del cargamento de un navío brasileño.

—¿Entonces viene del Brasil?

—Lo ignoro, pero si lo deseara puedo decirlo.

—Con mucho gusto.

El banquero dejó su servilleta manchada con su cifra y salió volviendo

todo a todo aquel que abriga sentimientos cristianos; es necesaria y de todo punto indispensable; la probidad de los que la han suscitado, y la competencia de los que la han de dirigir abonan y responden de su éxito; ayudémosles pues, y que aquella parte del gran templo que es hoy admiración de propios y extraños sea digna del Santo objeto a que especialmente se dedica.

**Subasta.**—El doce del actual se subasta en la Administración económica el arriendo de las casas número treinta y siete, calle del Lindo, y número cinco, calle de las Parras.

**Desgracia.**—Ayer ha fallecido en esta capital la Srta. Doña María de la Concepción Aguilar y Chaparro, de una aguda enfermedad que en pocos días la ha arrebatado de los brazos de sus queridos padres. Muy poco tiempo hacía que, completada la excelente educación que en él se recibe, había dejado el colegio de Sta. Victoria, en el que dejó muy buenos recuerdos por su aplicación y sus disposiciones nada comunes, lo que unido a sus prendas personales y a su trato le granjeaba el afecto de cuantas personas tuvieron el gusto de conocerla. Sensible es la desgracia que sus padres y su familia toda seaban de sufrir, pero quédeles el consuelo de que estará disfrutando de la paz eterna y de que muchas personas toman parte en su sentimiento y les acompañan en su dolor.

**Movimiento.**—Anteanoche salieron dos compañías de tropa de esta capital en dirección a Villa del Río.

**Vista.**—Mañana celebra sesión pública la comisión provincial para fallar un recurso de alzada sobre un fallo del Ayuntamiento de Almodóvar respecto a la cantidad impuesta a un interesado para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

**Rosa perdida.**—El Juzgado de Lucena llama por edictos a Rosa Ruiz, para que se muestre parte en las diligencias que se instruyen con motivo de la muerte casual ocasionada a su hija Francisca Ejeda.

**Lona.**—Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia respectivo al domingo último la subasta de cincuenta mil metros de lona para el servicio de utensilios del ejército.

**Receta para muchos.**—Tomarán un negro hermoso y finísimo los cabellos sin mas misturas que labarlos con una composición de una onza de plomo y otra de viruta de madera de ébano, que hayan hervido una hora en media azumbre de agua, añadiendo por último dos dracmas de alcanfor.

**Significado.**—He aquí el de algunas flores y hojas.—Abrojo, Encino.—Amapola de los jardines, Consuelo.—Anémona carmesí, Celos amorosos.—Afrío, Agonía.—Botón de azucena, Perdon.—Balsamina (concha), Amor desgraciado, impaciencia.—Camelia encarnada, Reconocimiento.—Campanilla azul, Compadecimiento.—Clavel de moda noble, Amor sincero.—Dalia morada, Tened piedad de mí.—Espino blanco, Esperanza lisonjera.—Francesilla, Eres bella.—Fresol, Carriño.—Girasol sencillito, Vigilancia.—Heliótropo, Yo os amo.—Hojas secas, Melancolía.

**Comutacion.**—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada en Torremilano, hoy Dos Torres, por Doña Ana del Olmo.

Limosnas recogidas para el pavimento de mármol que se trata de poner en la capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Table with 2 columns: Name and Realos céntos. Includes names like D. Carlos Fernandez, Nicolás Montis, Rafael Pérez de la Lastra, etc.

**LA SEÑORITA**  
Doña María de la Concepción Aguilar y Chaparro ha fallecido.  
Sus padres, abuelo, hermanos, tios, director espiritual y demás parientes y amigos de la difunta

**(Q. E. P. D.)**  
Suplican a las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion se sirvan encomendarla a Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar hoy a las cinco de la tarde en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, por lo que le viviran reconocidos.  
El duelo se recibe en la casa mortuoria y despide en el cementerio.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar hoy el santo sacrificio de la Misa en la Iglesia parroquial de Santa Marina por el eterno descanso del alma de la Señora Doña Teresa Vazquez de la Torre (q. e. p. d.) recibirán el estipendio de diez reales.

**Boletin religioso.**

—Hoy.—San Felipe y Santiago, apóstoles.  
—JUBILEO CIRCULAR.—Parroquia de San Lorenzo, hermandad de Animas.  
—En las Iglesias de San Pedro de Alcántara, San Pablo, la Magdalena, S. Cayetano y Jesus Nazareno se celebrarán los ejercicios del Mes de Maria a las oraciones, sin sermón.  
—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Asuncion, en la Catedral.

**Espectáculos.**

**TEATRO PRINCIPAL.**  
Gran funcion para hoy.—Se pondrá en escena la magnífica zarzuela en tres actos, *Moreto*.—A las 8 y 1 1/2.—Precios: Palcos, 40 rs.—Plateas y faldriqueras, 30.—Butacas, 4.—Lunetas, 3.—Delanteras, 1.—Entrada al piso bajo 3 rs.: id. al alto 2.  
NOTA.—Continúan los ensayos de

la preciosa zarzuela en tres actos, *Mis dos mujeres*.  
**CAFE-TEATRO DEL RECREO.**  
Funcion para hoy.—El drama en tres actos, *Mala hija y buena madre*.—La comedia en un acto, *Los dos sordos*.—A las ocho y media. Entrad 2 y 1 1/2 rs.

**Ultima hora.**

Continuamos incomunicados con Madrid; los correos que debieron llegar anteayer y ayer no lo han verificado a la hora de cerrar el ajuste de este periódico.  
Mucho se ha hablado y se habla acerca de las causas que han motivado la detencion; y en la carencia de datos oficiales nos limitamos a insertar el parte que el Sr. Gobernador de Córdoba dirigió ayer al de Málaga y que publica nuestro estimado colega el *Correo de Andalucía* llegado ayer, que dice así, con el pie añadido por aquella autoridad.

**Gobierno civil de la provincia de Málaga.**  
El gobernador civil de Córdoba en telegrama recibido a las 6 y 40 minutos de la tarde me dice lo que sigue:

«Hoy se ha levantado una pequeña partida en Vilches; han sido cortados los hilos telegráficos entre Linares y Santa Cruz y la vía férrea por Santa Elena. El tren correo procedente de Madrid está detenido en Santa Elena. Las columnas están en movimiento y espero que muy pronto quedarán restablecidas las comunicaciones y castigados los culpables.»

Y a fin de desmentir las noticias que con dañada intencion puedan propalarse, he dispuesto publicar el anterior parte, asegurando a los habitantes de esta capital y su provincia, que cualesquiera que sean las que se reciban en este Gobierno referentes a la sublevacion carlista las pondré en conocimiento del público para su tranquilidad, y con objeto de evitar perjudiciales interpretaciones e inmotivadas alarmas.

Málaga 29 de Abril de 1872.—El gobernador, Joaquin Helguero.

Respecto a otra clase de noticias vemos en el periódico antes citado el siguiente parte de la agencia Fabra.

Va/lacas, 28.—El Congreso ha aprobado 96 actas. Brevemente se constituirá.  
La insurreccion sigue localizada en Navarra. Confíase que pronto será sofocada.  
La asamblea federal se reunirá el 30. Créese que los republicanos seguirán asistiendo a las sesiones de las Cortes.

Tambien vemos en la *Revolucion Española*, periódico de Sevilla recibido ayer, los siguientes partes que publica el Sr. Gobernador civil de aquella provincia.

**Gobierno de la provincia de Sevilla.**  
El capitán general de Aragon en telegrama de hoy a las 10 y 10 me dice lo siguiente: «El capitán Perra, guardia civil de Catalayud, ha batido y dispersado la faccion Madrazo, haciéndola 24 prisioneros; no pudiendo dar detalles de muertos, heridos y efectos de guerra que han quedado en el campo, porque siendo las once de la noche no ha podido reconocerlo hasta el amanecer.—El sitio donde la accion ha tenido lugar es la granja de Lozano, término de Monreal de Ariza, cuenca derecha del Jalon.»

El Excmo. señor ministro de la Guerra en telegrama de hoy a la una y doce minutos de la tarde me dice lo siguiente: «Una columna de cazadores de Segorve batió y dispersó en el monte Zobia a varias facciones, que procedentes de Navarra, intentaban entrar en Guipúzcoa. El núcleo de las facciones de Navarra se encuentra hacia Amézcuas. El duque de la Torre se halla en Tafalla, y organizadas sus fuerzas, emprenderá hoy operaciones activas. La faccion levantada en Calamocha completamente deshecha y cojido el cura de Santa Cruz de Noguera. Cojido en San Feliu de Llobregat, con seis mas de su partida, el cabecilla Viralta, organizador del Tiro Nacional. En el resto de la Península tranquilidad, careciendo de importancia las partidas que quedan en algunos distritos.»

Sevilla 29 de Abril de 1872.—Es copia.—J. S. de Santa María.

**Córdoba.—1872.**  
IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

**SECCION COMERCIAL.**

**MERCADOS.**

**Bolsa de Madrid.**  
Cotizacion oficial del 27.  
Consolidado, 25.60.  
Deuda del personal, 00.00.  
Bonos 72.25.  
Acciones del Banco de España, 180.00.

**Córdoba.**  
Trigo, de 36 a 39.  
Cebada, de 23 a 24.  
Habas de 26 a 28.  
Garbanzos, de 70 a 85.  
Esocha de 18 a 20.  
Aceite en los molinos, a 40.  
Idem en la ciudad, a 45.  
Maiz, a 16.  
Alberjones, a 32.  
Alpiste de 50 a 60.  
Carne de vaca a 44 cuartos libra.  
Id. de carnero a 28.  
Habon blando, a 16 cuartos libra.

**Sevilla.**  
En la Alhondiga.—Trigo de 42 a 49. Cebada de 24 a 26. Habas de 34 a 36. Aceite a 43 1/2.  
**PERNEO.**  
Existencia del día 20 728.—Entrados el día 20 17.—Total, 745.—Vendidos, 46. Cédulas para el día 21 699.—Precios: de 40 a 41 9/10 cuartos libra.

**Málaga.**  
Trigo de 48 a 58. Cebada de 22 a 25. Habas de 40 a 54. Aceite de 45 a 48.  
**Jerez.**  
Trigo de 40 a 53. Cebada de 22 a 24. Habas de 36 a 37. Aceite de 50 a 56.

**CORREOS.**

**ENTRADAS.**  
De Madrid y su carrera a las 12 y 41 minutos de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 10 y 40 minutos de la tarde, y a las once y 35 minutos de la noche.  
De Málaga y su carrera a la una y 34 minutos de la tarde, y a las 40 y 23 minutos de la noche.  
De los pueblos de la sierra a las 12 de la madrugada.

**SALIDAS.**

Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde.  
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las dos y diez minutos de la tarde y a las 4 y 30 minutos de la misma.  
Para Málaga y su carrera a las 2 de la tarde, y a las 5 y 40 minutos de la mañana.  
Para los pueblos de la sierra a las doce de a noche.  
Horas de recojer la correspondencia.—A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.

**FERRO-CARRILES.**

**De Córdoba a Madrid.**  
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 44 minutos de la tarde.  
El otro tren saldrá de Córdoba a las tres de la madrugada y llegará a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 49 rs. 50 céntimos; segunda clase 40 rs. 75 céntimos; tercera clase 22 rs. 50 céntimos.

**De Córdoba a Sevilla.**

Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 6 y 55 minutos de la mañana y llega a Sevilla a las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla a las 6 de la mañana y llega a Córdoba a las 12 del día.  
El segundo tren sale de Córdoba a las dos y 40 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 15 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.  
El tercer tren sale de Córdoba a las 4 y 30 minutos de la tarde y llega a Sevilla a las 40 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 14 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa.

Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs.  
El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles, viernes y domingos.

**De Córdoba a Málaga.**

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 5 y 40 minutos de la mañana; llegando a Málaga a las 12 y 38 minutos de la misma. De Málaga sale a las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a la una y 31 minutos de la tarde.  
El segundo tren sale de Córdoba a las 2 de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale a las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 23 minutos de la noche.  
Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa: Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

**Seccion de Bobadilla a Archidona.**

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla a las 9 de la mañana, y a las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán a Archidona a las 10 y 20 minutos de la mañana, y a las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona a las 6 y 55 minutos de la mañana y a las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán a Bobadilla a las 8 y 15 minutos de la mañana y a las 5 y 40 minutos de la tarde.

**Seccion de Loja Granada.**

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja a las 5 de la mañana y a las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán a Granada a las 6 y 51 minutos de la mañana y a las 6 y 41 minutos de la tarde. Saldrán de Granada a las 9 y 20 minutos de la mañana, y a las 9 de la noche, y llegarán a Loja a las 14 y 41 minutos de la mañana, y a las 10 y 54 minutos de la noche.

**De Córdoba a Belmez.**

Abierta a la explotación la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmez a Almorchon y de Ciudad-Real a Badajoz. Saldrá de Belmez para la Alhondiguilla a las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmez a las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinacion con dicho ferro-carril.

**Diligencias-correos de Córdoba a la Alhondiguilla.**

Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba a la Alhondiguilla en combinacion con el ferro-carril de Belmez y los de Extremadura, la Mancha y Portugal.  
La salida de los carruages será a las once de la noche.  
La administración, a cargo de los señores Viguera hermanos, se halla establecida calle del Ayuntamiento 12.  
Precios de asientos.—Berlino, 40 rs.—Interior, 32.—Cupé, 24.

**CAMPANADAS**

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.  
Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.  
Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

**COSARIOS.**

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan:

- POSADA DE SAN PABLO. Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido. Lopera.—Pedro Ortega.
- POSADA DE SANTA MARTA. Bujalance.—Francisco Beusala. Ahora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Pedro Abad.—Francisco Castilla.
- POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Río.—Francisco Real.
- POSADA DE LA PULLA. Montalvan.—Cristóbal Mariscal. Castro.—José Toribio y Llorente. Ramba y Montalvan.—Francisco Guadix. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

**POSADA DE LA MADERA.**

- Lucena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almadén.—José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Moron. Montoro.—Francisco Luque.
- POSADA DE LAS YERBAS. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé Castro y José Jurado y Romero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. Baena.—Andrés Rabadan. Villafranca Manuel Adamuz.
- POSADA DEL POTRO. Baena.—Isidro Colodrero. Priego.—José Reina y Panadero. Ramba.—Andrés Antonio Aguilera. Ecija.—Salvador Diegues. Montalvan.—Agustín Robles. Osuna.—Juan García Villate.
- PARADOR DEL TORO. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Río.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

**FRANQUEO de la correspondencia.**

**CARTAS para el interior de las poblaciones.** Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.  
**Para todos los pueblos de la Península e islas adyacentes.** El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.  
**Certificados.**—Ademas de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. **Para Cuba y Puerto Rico.**—Un sello de 10 milésimas de escudo por cada diez gramos.  
**Certificados.**—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.  
**Para las islas Filipinas.**—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos.  
**Por los vapores ingleses.**—Un sello de 400 milésimas de escudo cada 10 gramos.  
**POSADA NUEVA DE SAN PABLO.** La Carlota.—Juan de la Cruz.  
**POSADA DE SAN ANDRÉS.** Villa del Río.—Pedro Moyano. Hinojosa.—Esteban Jurado. Villafranca.—Manuel Adamuz.

TESORO DE LA VISTA.

A cuatro y ocho reales frasco.

Veinte años de prodigiosas curaciones en España y el extranjero han demostrado la superioridad de este medicamento sobre todos los conocidos hasta el día.

EN CORDOBA. D. Manuel Marin, calle Tendillas, 12 y D. José Cerrillo Nebroci, frente al Ayuntamiento.

BAZAR DE ROPA HECHA.

GRAN SURTIDO DE PRENDAS PARA CABALLEROS, Y GENEROS DE ALTA NOVEDAD.

frente a el DIARIO DE CORDOBA.

Taller de confeccion a medidas con el beneficio de un 30 por 100.

- Levititas de vestir perfectamente hechas, de paños alemanes y franceses de... Tarrasa y Sabadell... Alcoy... Chaqués de lana... Trajes completos de lana con chaqué... polonesa...

El Sr. Director del taller está dispuesto a complacer y ser eficaz a las demandas de sus favorecedores.

CAMISERIA.

- Camisas de rica olanda de... colores... percal francés... Blancas algodón... con vistas de hilo... Calzoncillos de plugastel... Calzoncillos de Cretona y lienzo curado... inferior... Pecheras, cuellos, puños, corbatas, calcetines, medias, pañuelos de hilo... Pantalones elasticotin superior de 70, 80, 100, 110, 120... Id. lanas, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 100... Cortes de lana y casimires a 18, 20, 25... Hay un completo surtido de paños, elasticotines, lanas y otros muchos articulos para el que guste comprar el género.

EL ORIENTE.

de cristaleria, lampisteria, porcelana del Reino extranjero, calle Letrados, esquina a la de Prim, CORDOBA.

Este nuevo establecimiento, encontrará el consumidor un buen surtido de... en todas dimensiones, cuadros de moldura dorada con estampas finas y ordinarias a precios muy arreglados.

Surtido completo en perfumeria y camisas inglesas, todo a precios sumamente baratos.

Cristal hueco del Reino y extranjero. Gran surtido de cristales planos en dobles para montera ovalado para cierres, muselinas rayados y de todos colores.

Se ponen a domicilio a precios de fabrica, y siendo la cantidad que se coloque de alguna consideracion, se hará una rebaja convencional al consumidor.

LA LLAVE.

Libreria 16.

En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camisas Inglesas y Españolas desde el más fino precio de 70 rs. en adelante.

Magnifico surtido de juguetes, perfumeria, lámparas, espejos, cristal, cuadros, sillitas de rejilla, portieres, papel, sobres, libros de comercio, plumas, y tinta.

Surtido general de zarcillos, medios aderezos, cadenas para relojes, jemeles etc.

Ladritos Ingleses para limpiar, planchas coloridas, escopetas, revolvers, pistolas, c-p-sulas, y pólvora, cartuchos, tacsos y demas accesorios de caza: hules y gutaperchas, ocbillos, tenedores, cubiertos, vajillas, platos, contaplumas, canchales, cerros, fallebas, pasadores, llamadores, ó avos y puntillas.

Bateria de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos articulos.

DITOGRAFIA

EL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando, 34 y Letrados 16.

hacen toda clase de targetas, a 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., a precios sumamente arreglados y con esraordinaria prontitud.

Avellana. Se vende de superior calidad en la calle Marmol de Bañuelos núm. 4. 15=8

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, a precios sumamente arreglados. Tambien os hay para el ferro-carriil, todos los dias a las horas de entrada y salida de los trenes; frente a los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

Arrendamiento. Para desde S. Juan en adelante se hace de la casa núm. 25 en la calle del Potro, hoy de Lucaño. Para tratar con el Procurador Don Juan Angel Ferrer, Morillos núm. 3.

Venta. Hasta fin del presente mes de Abril se oyen proposiciones para la de la casa núm. 6, calle Rejas de D. Gomez, esquina a la de las Parras. En la misma vive su dueño, con quien podrán tratar los que deseen adquirirla. 10=8

Venta. De la casa número 2, calle de los Moros, con muchas y cómodas habitaciones y un pezzo al undante de agua dulce; para tratar de su ajuste, calle del Paraiso, núm. 11. 10=18

Venta. Se hace de la casa núm. 1, calle de Pedregosa. Para tratar con el apoderado de la duena de la misma, D. Manuel Carrasco, calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. KENNINO. Curaciones instantáneas de los más violentos dolores de muelas... Don Manuel Carrasco, calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11.

Venta. Se vende una estanteria completa, con su mostrador, todo en muy buen estado y apropiado por sus dimensiones y cabida para establecimiento de quincalla, perfumeria ó papeleria. Topete núm. 8 darán razon de la cosa. 6=6

Venta. Se venden las haciendas reunidas de los Orives alto y bajo y Peña del raile, término de esta capital, como a tres cuartos de legua de distancia; y una casa principal cal de Torrijos núm. 3, en Córdoba, y otra calle de la Encarnacion núm. 15. La persona que desee adquirir las se podrá entender con su dueño plazuela del Indiano núm. 3. 6=6

Publicacion notable. Sermón sobre las siete palabras que Jesucristo Señor nuestro pronunció desde la Cruz, predicado en la real Iglesia de San Isidro de Madrid el dia 29 de Marzo de 1872 por el Dr. D. Juan Gonzalez, Chantre de la Santa Iglesia de Valladolid. Se halla de venta en la Libreria del DIARIO.

Notriza.

Dessea colocacion una, para casa de los padres, con leche de diez dias. En la puerta de Almodóvar núm. 32, informarán. 6=4

Venta. Se vende libre de todo gravamen, la casa núm. 33, calle de la Banda. Para tratar de su ajuste, Lineros núm. 63. 8=4

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa calle de San Fernando núm. 71. Informarán en la Libreria de este periódico.

Arrendamiento. La casa que fué convento del Carmen a la salida de la Puerta Nueva, con muchas habitaciones y abundante agua de pie se arrienda desde S. Juan próximo en adelante. La persona a quien convenga podrá pasar a la Puerta de Gallegos núm. 3 donde se informará del precio y condiciones. 6=3

Estravio. En la noche del 24 del presente mes de Abril, fueron robadas dos yeguas de la parda del E. S. Marqués de Benamejí, y que tiene pastando en su dehesa de Pendolillas, término de esta capital, con las señas siguientes: Una llamada Marquesa, de 6 años, pelo tordo, de 7 cuartas, con la cabeza chata, cuello arqueado, dorso corto, y estrémidades aplomadas. Y la otra nombrada Generala, de 7 años, pelo castaño, 7 cuartas y 2 dedos, cabeza ligera, cuello arqueado, dorso corto, estrémidades aplomadas, ambas herradas. Tambien se llevaron con aquél otra yegua, cerrada, pia en negro, calzada en blanco de los cuatro extremos, donada y de la propiedad de Antonio Moreno, sirviente de la casa de S. E. Se suplica a la persona que sepa su paradero se sirva avisarlo a la casa de S. E., calle del Sol. 6=3

Arrendamientos.

Desde 1.º de Enero de 1873 se arrienda el cortijo de Teba, con 322 fanegas de tercio, en 30.000 rs. de renta; y el de Villaverde la baja con 245 fanegas y 9 celemines de tercio en 30.000 rs. Ambos cortijos están situados en el término de esta ciudad.

Ademas se arrienda desde San Juan en adelante la casa denominada del Baño, situada en la calle de los Dolores Chicos, número 19, con muchas y espaciosas habitaciones, dos jardines, cuadras, cocheros y abundante agua de pie.

Desde el dia se oyen proposiciones por la Excm. Sra. Marquesa viuda del Selar en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 84, y por su administrador en Córdoba, calle de la Encarnacion, núm. 47. 15=7

Del cortijo del Carrascal han desaparecido tres mulos cerrados, pardos, flacos, de poca alzada, con rozaduras en los costillares y en ellas pelos blancos, y uno de ellos con una cicatriz en el cuarto posterior izquierdo, y otro con un bulto en la cruz. Se suplica a la persona que conozca su paradero avise a su dueño D. Leonardo Castañeira, en la calle del Gran Capitán núm. 6. 6=6

Arrendamiento. Desde primero de Mayo se arrienda media casa calle San Zoilo, núm. 4. 6=5

Arrendamiento. De una casa calle Valladares núm. 47. Para tratar de su precio con D. José Uruburu, Hornó de S. Juan núm. 6. 6=3

Venta de naranja. La dulce y agria de la huerta de Santa Maria, situada en el Alcor de la Sierra de este término, se vende en la misma huerta, a 45 cuartos el ciento. 6=4

Venta. Se enagena en el convento que fué del Carmen Calzado, estramuros de esta capital, una partida de corchos a precios arreglados. 5=5

Venta. Se vende la posada de las Yervas, a plazos, tiene once habitaciones, en la misma den razon. 6=3

Se compran los resguardos de Depósitos voluntarios de la Caja de Depósitos, cualquiera que sea la cantidad que representen. Y tambien residuos de Bonos del Tesoro. Para tratar podrán avistarse con Don Francisco Pardo de la Casta, calle de Almonas núm. 15, en Córdoba. 13=12

Arrendamiento. Desde el 1.º de Enero de 1873 se arrienda en subasta privada el cortijo nombrado de Estrella la baja, sito en el término de la villa de Posadas y a la margen opuesta del Guadalquivir. Se compone en su totalidad de 340 fanegas de tierra.

La subasta tendrá lugar el dia 48 de Mayo del corriente año de doce a una de la tarde en casa de la Sra. Baronesa viuda de San Calisto, donde estará desde el dia de manifiesto el pliego de condiciones y tipo para la subasta. 10=3

Baños de Alhama de Granada

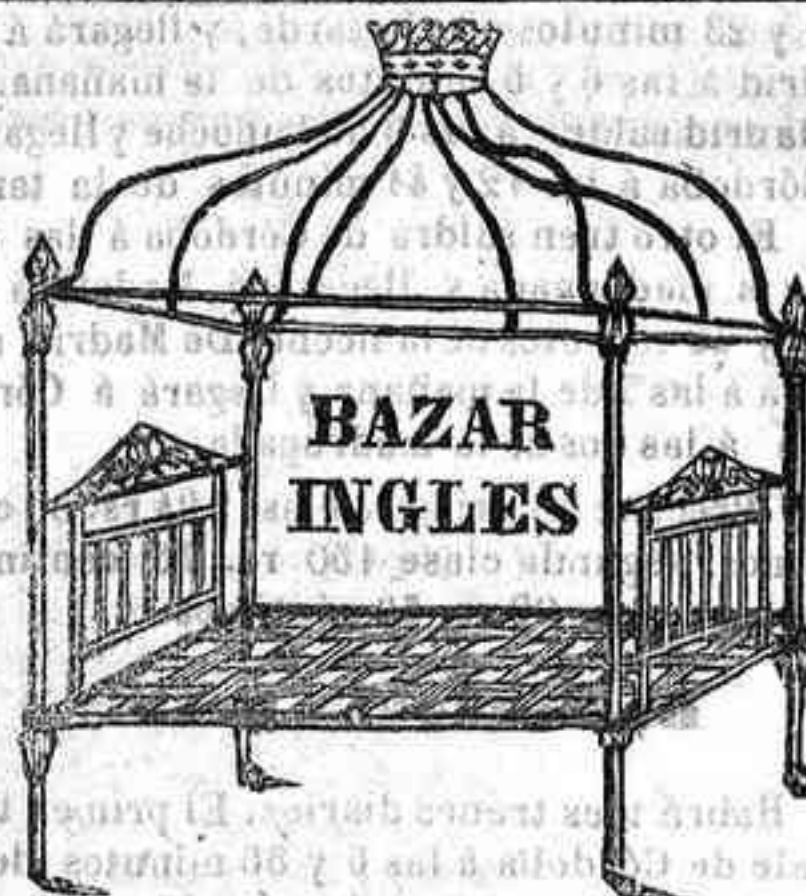
LA BAÑERA.

Coché directo desde la nueva estacion de las Salinas hasta dichos baños. Servicio en los dias impares, combinado con el tren-correo.

La prolongacion de la via férrea hasta Las Salinas, evita al viajero que se dirige a estos baños tres leguas de mal camino, dejándole únicamente dos de buen arrefice, recientemente acabado, para llegar a Loja. Con esta novedad se ha facilitado el viaje a los baños de Alhama de Granada de una manera tal, que sabiendo el viajero de Sevilla a las 10 de la mañana en el tren-correo, entra en los baños en el breve término de 17 horas. Si sale de Málaga, hace este viaje en diez horas.

Para mayor seguridad, deben tomar los billetes en Bobadilla, los que se dirijan a estos baños; en cuyo punto encontrarán un encargado de esta Empresa. 8=8

Venta. A voluntad de su dueño se venden varias suertes de olivar en el término de Montilla, nombradas «El oclar» con 4532 pies de olivo, «Tablada» con 911 olivos, «Juan vieja» con 230 olivos y «Zorrera» con 144, esta en término de Aguilar. Para enterarse de las demás condiciones en casa del procurador D. Angel Ferrer calle de los Morillos núm. 3, en Córdoba.



Amrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hules, bombas para saear agua.

Cartuchos y tacsos para escopetas Lafetchet.

Revolvers y cápsulas para los mismos.

Pólvora superior para oaza.

Cripi vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente a la construcción de casas.

Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, a precios muy baratos.

Vinagre. Se halla de venta superior a 20 rs. arroba en la calle Marmol de Bañuelos núm. 4. 15=8

Habitaciones. Desde el dia se arriendan en la casa calle de Góngora, núm. 11. Informarán en la libreria de este periódico.

La Coalicion. Despropósito impolitico con ráfagas tempestuosas y música celestial, en un acto y en verso, por D. Armando Meirá. Se vende en la Libreria de este periódico.

Subasta. En subasta privada que ha de verificarse en la Notaria de D. Juan Manuel del Villar, calle del Balojo núm. 4, se vende una casa núm. 8, moderna, cal e empedrada de Santa Maria, que linda con otra núm. 13 de D. Pedro Pablo, con la del núm. 11 de D. Miguel del Pino y por la espalda con otra de la propiedad de D. Juan José Barrios, núm. 6, y ocupa una superficie de quinientas ochenta y seis varas. Se señala para su remate de doce a una del dia seis de Mayo del corriente año. 6=3

Objetos de la época. Completa realizacion se encuentra en el Almacén Liceo 52, en Baules, Maletas, Baules Mundos, Sacos de Noche, Baules Maletas, Sombrereras, Grapas, Carteras para viajes y otros análogos. Revolvers de todos tamaños, pistolas de agua, id Lafouchet, escopetas de uno y dos cañones de los sistemas conocidos hasta el dia, puñales, y otros objetos por el orden, pólvora inglesa y demas utensilios para caceria. Varios saldos de herramientas para carpinteros y plateros a la mitad de su precio. 6=3

Arrendamiento. Se hace de una casa calle Madera baja, núm. 94, con buenas habitaciones altas y bajas y mirador al campo, se oyen proposiciones en la misma casa. 6=3

El dios momo, album de cuentos, chistes, mentiras, exageraciones, extravagancias de los mas célebres escritores antiguos y modernos, recopilado por uno que no lo es. Un tomito de mas de 470 páginas con preciosas caricaturas: se halla de venta en la libreria del DIARIO a 4 rs. ejemplar. 6=3

Guia del Bachiller en artes, con la que se pueden preparar los alumnos en poco tiempo para sufrir los exámenes y grados de todas las asignaturas que comprenden la 2.ª enseñanza. Comprende tantos cuadernos como asignaturas, y el precio de cada uno es 4 rs. en la libreria del DIARIO de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 31, en donde se encontrarán los siguientes: Latín y castellano. Geografía. Historia universal. Historia de España. Retórica y poética. Psicología, lógica y ética. Aritmética y algebra. Geometría y trigonometría. Fisiología e higiene. Historia natural. Física y química. Tomando todos los cuadernos reunidos se regala la encuadernacion en holandesa.

Profesor. Clases de matemáticas y dibujo lineal, preparacion para maestros de instruccion primaria y elemental, explicadas por un oficial del cuerpo de telegrafos, lectura, escritura y traducción del francés. Calle de Santa Victoria número 4. 4=1

Venta. A voluntad de su dueño se venden en subasta extrajudicial y simultánea que tendrá efecto el dia 23 de Mayo de este año y hora de las 12 de su mañana en Córdoba en el despacho del procurador D. Andrés Lasso de la Vega, calle de los Moros núm. 43, en Sevilla en el despacho del procurador D. José Maria Parraga, plaza de S. Francisco núm. 22, y en Lepez en el despacho del procurador D. Manuel de la Rosa y Roldán.

Cuatro dehesas colindantes, de 600 fanegas de tierra cada una, sitio del Ronquillo, a tres leguas de distancia de Córdoba, en la carretera y ferro-carriil que de esta ciudad se dirigen a Alhmden y Estremadura, existiendo dentro de dichas tierras una estacion del último. En todas cuatro dehesas hay abundantes aguaderos capaces de formar huertas y fincas de recreo. Su excelente clima y buen terreno las hace a propósito para la plantacion de olivos, vias y toda clase de árboles frutales, abundando tambien en ellas muchas clases de minerales. Cada una de indicadas cuatro dehesas se halla tasada en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil reales ó sean 260 reales la fanega de tierra.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la redaccion de este periódico y en casa de los citados procuradores, reservándose el propietario la aprobacion del remate en vista del resultado de las tres subastas.

Forrage. Se vende a dos y medio reales quintal superior de avena y trigo en la haza contigua al cementerio de la Salud. Darán razon en la calle del Paraiso, picadero. 6=1

Queso de oveja. Se vende a 36 rs. arroba en la calle de la Encarnacion núm. 17. 6=1

Papel blanco para liar. Se acaba de recibir una gran partida de todos tamaños y a los precios mas equitativos en la Libreria del DIARIO. Precios de fabrica.

JABÓN DE TOILETTE. FABRICA DE TOILETTE DE PARIS.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE. APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

Este Jabón es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las pulmonaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarrs crónicos, bronquitis, los convulsivos, espasmos de sangre, extincion de voz, etc.

Depósito general en España I. Ferrer, y Compañía, Montera, 51, principal, Madrid. Córdoba L. de Cañas, Concepcion 32. D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín y de D. Ramón Alonso, ultramarinos, Alfaro, 17.